

EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO: 2º
Año Académico: 2019-2020

AREA: EDUCACIÓN FÍSICA	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
BLOQUE 1: Acciones motrices individuales. Cri.EF.1.1. Comprender y resolver acciones motrices individuales, con la ayuda docente.	
B	
BLOQUE 2: Acciones motrices de oposición. Cri.EF.2.3. Comprender el juego y resolver, con la ayuda docente, situaciones en las que se realicen acciones de oposición.	
BLOQUE 3: Acciones motrices de cooperación y cooperación-oposición. Crit. EF. 3.1. Ajustar los movimientos corporales a diferentes cambios de cooperación y cooperación-oposición con ayuda del docente. Crit.EF.3.3. Resolver, con la ayuda docente, situaciones sencillas en las que se realicen acciones motrices de cooperación y cooperación-oposición.	
BLOQUE 4: Acciones motrices en el medio natural. Crit. EF. 4.1. Comprender y resolver acciones motrices en el medio natural. Crit.EF.4.1. Comprender y resolver, con la ayuda docente, acciones motrices en el medio natural aprovechando las posibilidades del centro escolar.	
BLOQUE 5: Acciones motrices con intenciones artísticas o expresivas. Crit. EF. 5.1. Comprender el uso de recursos expresivos del cuerpo.	
BLOQUE 6: Gestión de la vida activa y valores. Cri.EF.6.4. Identificar, globalmente y con ayuda, contenidos propios de la Educación Física. Cri.EF.6.5. Mostrar interés por el cuidado del cuerpo. Cri.EF.6.7. Respetar la propia realidad corporal y la de los demás. Cri.EF.6.8. Conocer actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas, así como sus normas básicas y características. Cri.EF.6.9. Tomar conciencia de las situaciones conflictivas surgidas en clase Cri.EF.6.13. Demostrar un comportamiento personal y social responsable, respetándose a sí mismo y a los otros en las actividades físicas y en los juegos, aceptando las normas y reglas establecidas.	
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	

Se realiza a través de la OBSERVACIÓN: 100%

Realización tareas	10%
Comportamiento	10 %
Esfuerzo	10 %
Cuidado Material	10 %
Pruebas	60 %

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la Orden de 31 de octubre de 2014 sobre evaluación en Educación Primaria establece en el Artículo 16. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Punto 3. La adaptación curricular significativa en algún área de conocimiento del currículo implica que un alumno con necesidad específica de apoyo educativo sea evaluado con criterios de evaluación correspondientes a, al menos, dos niveles educativos inferiores respecto al que está escolarizado, quedando consignado en los documentos oficiales esta adaptación (ACS). A efectos de acreditación, la evaluación de un área o materia con adaptación curricular significativa equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno esté matriculado, aun en el caso de que la calificación obtenida en dicha área o materia adaptada significativamente sea positiva.